



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 385-2007-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 07 de mayo del 2007

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0422-2007-DRA, con registro N° 01436-2007-ATDRCH-L, de fecha 11 de abril del 2007, conteniendo 11 folios, presentado por doña **CARMEN ROSA SANDOVAL PAZ**, solicitando cambio de nombre del titular del predio denominado "Leyva", inscrito con 3.00 ha, en el Padrón de Usos Agrícolas, ubicado en el Subsector de Riego Sasape;

CONSIDERANDO:

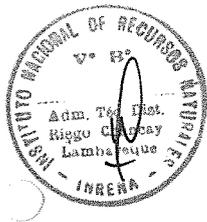
Que, según reporte N° 01026-2007, de fecha 07 de mayo del 2007, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Leyva" con 3.00 ha bajo el régimen de Licencia, irrigado por el canal 1er. orden Marcelo, lateral 2do. orden Tabacal, lateral 3er. orden Leyva, lateral de 4to. orden Zeña, del Subsector de Riego Sasape, con el número 19-0, a nombre de **Natividad Bravo Quiñones**;

Que, doña **Carmen Rosa Sandoval Paz**, está solicitando el cambio de nombre del titular del predio denominado "Leyva" de 3.00 ha, por haber adquirido la conducción y propiedad del mencionado predio, consistente en 2.97 ha a través de la Minuta de Compra Venta celebrada con don Natividad Bravo Quiñones, tal como así aparece de la copia del mencionado documento de fecha 12 de diciembre del 2005, presentado por la solicitante;

Que, según copia del Certificado de Formalización de la Propiedad Rural y Certificado Catastral otorgado por el PETT, se aprecia que doña Carmen Rosa Sandoval Paz, ha sido inscrita en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietaria del predio denominado "LEYVA" de 2.9719 ha con la U.C. N° 47245, ubicado en el distrito de Túcume, Provincia y departamento de Lambayeque; **por lo que en conformidad con el Principio de Presunción de Veracidad, estipulado en el inc. 1.7. del Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y documentos presentados resulta procedente efectuar el cambio de nombre del titular solicitado;**

Que, según Informe N° 251-2007-INRENA-IRH-PROFODUA/ATDRCH-L, emitido por el área de PROFODUA de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, indica que el vendedor don **Natividad Bravo Quiñones**, ha sido inscrito en el **Bloque de Riego Maracelo-Lossio-Palo Parado N° 75, con código PCHL-09-B75, del Subsector de Riego Sasape, con el predio de U.C. N° 47245, con 2.47 ha, por lo que dicha usuaria será ratificada en dicho bloque de riego, modificándose el área a 2.97 ha.**

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Sasape, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;





MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 385-2007-AG-INRENA/ATDRCH-L

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19º, y 133º del D.L. Nº 17752, en concordancia con el Artículo 58º del D.Leg. Nº 653, y Artículos 41º y 106º de la Ley Nº 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Anular la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas del usuario **Natividad Bravo Quiñones**, con el predio denominado "Leyva" con 3.00 ha bajo el régimen de licencia, con el número 19-0, por haberlo transferido a doña **Carmen Rosa Sandoval Paz**.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el cambio de nombre del titular del predio denominado "Leyva" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, con 3.00 ha, bajo el régimen de licencia, con el número 19-0, irrigado por el canal 1er. orden Marcelo, lateral 2do. orden Tabacal, lateral 3er. orden Leyva, lateral de 4to. orden Zeña, del Subsector de Riego Sasape, quedando ratificado en el Bloque de Riego Marcelo-Lossio-Palo Parado Nº 75, con código PCHL-09-B75, del Subsector de Riego Sasape, modificándose el área a 2.97 ha de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Unidad Catastral	Nº de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Area con Licencia	Volumen máximo de agua otorgado (m3) para el predio
47245	19-0	"Leyva"	Carmen Rosa Sandoval Paz	2.97 ha	30956.31

ARTÍCULO 3º.- Extender Plan de Cultivo y Riego por el predio inscrito bajo el régimen de licencia, a nombre de la usuaria indicada en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesada
C.R. Sasape
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

CWOF/LMS/añv.



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
logº Carlos W. Oleno Fernández
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE